



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Sustituye el Anexo III de la Acordada n° 1/98 y sus modificatorias

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la señora juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidente la señora jueza Marcela DE LANGHE, la señora jueza Alicia E. C. RUÍZ, el señor juez Luis Francisco LOZANO, y el señor juez Santiago OTAMENDI; y

Visto: El Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y sus modificatorias y la Acordada n° 35/2020 y

CONSIDERAN:

En atención al tiempo transcurrido desde el dictado de la Acordada n° 1/98 y en razón a las múltiples modificaciones que se aprobaron sobre su Anexo III, se ha resuelto su adecuación y sustitución.

Asimismo y en tanto este Tribunal lleva adelante tareas de diferente complejidad para la consecución de sus cometidos, se han definido los diferentes niveles de responsabilidad que reflejan su gestión.

La movilidad dentro del escalafón conlleva adecuar los cargos y categorías asociadas, dándole la correspondencia necesaria a los niveles de responsabilidad establecidos por la Acordada n° 35/2020.

Así, se torna necesario dictar un acto administrativo que unifique y actualice el escalafón.

Por ello; y en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. Sustituir el Anexo III de la Acordada n° 1/98 y sus modificatorias por el Anexo de la presente que establece los cargos contemplados en el Escalafón del Tribunal y sus correspondientes categorías asociadas.

2. Dejar sin efecto toda norma que se contraponga a la presente.

3. Instruir a la Dirección General de Administración para que elabore los proyectos de actos administrativos necesarios, a fin de que la situación escalafonaria del personal se adecúe a lo

aquí establecido.

4. Establecer que los cargos de prosecretario administrativo mayor (categoría 6.1), prosecretario administrativo jefe (categoría 6.2) y prosecretario administrativo (categorías 6.3), a los efectos del escalafón, son considerados prosecretarios administrativos, con la correspondiente categoría asociada que en cada caso corresponda.

5. Encomendar a la Dirección General de Administración que adecue los procesos y registraciones en los sistemas conforme la nomenclatura aquí definida.

6. Disponer que lo establecido en la presente Acordada tiene vigencia a partir del 1° de mayo de 2021.

7. Mandar se registre; se notifique y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO

CARGOS Y CATEGORIAS ASOCIADAS

FUNCIONARIOS

| Cargos | Categorías asociadas |
|--|----------------------|
| Secretario Judicial | 01 |
| Director General de Administración | 01 |
| Director General de Administración Adjunto | 02 |
| Secretario Letrado | 02 |
| | 03 |
| Subdirector General | 02 |
| | 03 |
| Asesor Jurídico / Asesor de Control de Gestión | 02 |
| | 03 |
| | 04 |
| Director | 05 |
| | 02 |
| | 03 |
| | 04 |
| | 05 |
| | 04 |

| | |
|-----------------------------------|------|
| Prosecretario Letrado | 05 |
| Asesor (Biblioteca e Informática) | 05 |
| Prosecretario Administrativo | 06.1 |
| | 06.2 |
| | 06.3 |

EMPLEADOS

| Cargos | Categorías Asociadas |
|----------------------|----------------------|
| Oficial Mayor | 07 |
| Oficial Jefe | 07.1 |
| Oficial | 07.2 |
| Escribiente Jefe | 08 |
| Escribiente | 08.1 |
| Ayudante Escribiente | 09 |
| Auxiliar | 10 |
| Ayudante Auxiliar | 11 |
| Auxiliar de Servicio | 12 |

